Bogotá D. C. – Colombia, febrero 03 de 2026

AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

AUTORIZACIÓN

La junta Directiva (Consejo de Delegación) de Orden Ministros de los Enfermos, reunido el día 02 de febrero del 2026 en la Casa San José en Bogotá (Cra 8 n° 7,54 sur) entre otros asuntos:

Autoriza al Representante Legal Suplente, para celebrar contratos, adiciones, prorrogas o modificaciones con Entidades Públicas y privadas hasta un valor de siete mil millones (7.000.000.000,00) de pesos colombianos.

A continuación, reportamos el texto del acta,

"Se Autorizará al Representante Legal Suplente, P. José Miguel Lugo Aragón, identificado con C.C. 72.277.131 a celebrar contratos con Entidades del Estado y Particulares, con facultades amplias y suficientes para contratos hasta por un valor de siete mil millones (7.000.000.000,00) de pesos colombianos"

Atentamente.

P. Samir Lozano Valencia
Representante Legal
Delegado Provincial Colombia – Ecuador
Orden Ministros de los Enfermos - Padres Camilos

ORDEN DE LOS MINISTROS DE LOS ENFERMOS · COLOMBIA · ECUADOR